



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

EXPTE. SER01/2024

ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO “SERVICIO DE TRASLADO DE FANGOS DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA.

VALORACION - SOBRE C: CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTA: Dña. Susana Castanera Gómez/Presidenta SMSA
VOCAL: D. Nicolás Ulibarri Iparraguirre/Director General SMSA
VOCAL: D. Víctor Pinillos Hernández/Director Producción SMSA
VOCAL: D. Javier Capapay De Carlos/Director Económico-Financiero SMSA
SECRETARIA: Dña. Amaya Janices López/Secretaria Tca. SMSA

En la Sede Social de Mancomunidad de Montejurra se celebró el día 26 de abril de 2024, a las 8:00 horas, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente al contrato que se cita “ut supra” con la asistencia de los miembros que se consignan al margen, actuando como secretaria la titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, la Sra. Presidenta abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación correspondiente a la proposición valorable automáticamente (Sobre C) del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

El resultado de la valoración efectuada por la mesa de contratación es el siguiente:

Precio base de licitación: 190.000, 00.- €, IVA excluido

Baja media: 4,90 %

EMPRESA	Precio (€)	Puntuación Precio	Criterios Sociales
IRAOLA-ARTETA, S.L.	180.550,61	69,67	10,00
SEVICIOS NUEVOS, S.L.	181.594,50	68,64	10,00
SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO, S.L.	179.924,00	70,00	10,00

PUNTUACIÓN ACUMULADA:

EMPRESA:	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:	PUNTUACIÓN GLOBAL:
IRAOLA-ARTETA, S.L.	79,67	99,37
SERVICIOS NUEVOS, S.L.	78,64	84,64
SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO, S.L.	80,00	84,50

2º.- Se constata que la baja media es del 4,90 %. En consecuencia, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas no se aprecia la existencia de ofertas anormalmente bajas.

3º En el apartado correspondiente a criterios sociales, se ha aplicado la puntuación para el parámetro previsto de forma automática, obteniendo todas las empresas licitadoras la máxima puntuación.

4º- A la vista del resultado de la valoración, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato "SERVICIO DE TRASLADO DE FANGOS DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA" a la empresa IRAOLA-ARTETA, S.L., con C.I.F. B-31-056096 y domicilio en Pol. Ind. C/A, nave 16 de Mutilva, por ser la empresa que ha presentado una mejor oferta en la relación calidad-precio atendiendo al Pliego de Condiciones administrativas y técnicas por el que se ha regido la presente licitación.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión por orden de la Sra. Presidenta, siendo las 8:30 horas del día 26 de abril de 2024, extendiéndose por mí, la Secretaria, la presente Acta.